



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

8624

Despido/ceses en general 380/2013

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000380 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª AMBROSIA DORADO PASTRANA contra la empresa FIDUCIA FORTIS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta a instancia del Sindicato Unión General de Trabajadores actuando en nombre e interés de su afiliada dª Ambrosia Dorado Pastrana contra la empresa Fiducia fortis S.L. con citación del F.G.S., debo declarar y declaro la improcedencia del despido con fecha 24 de abril de 2013 y, no siendo posible la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa demandada a indemnizar a Dª Ambrosia Dorado Pastrana en la cantidad de 2.334,97 euros, declarando extinguida len el día de hoy la relación laboraql habida entre las partes. Todo ello absolviendo al F.G.S. de los pedimentos contenidos en la demanda y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FIDUCIA FORTIS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

